



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXPTE UNC 3608/2011

Córdoba, 16 de Junio de 2011.

VISTO:

La nota presentada por a la alumna ZABALA, MARIA ALICE (DNI N° 31.645.702) en la cual solicita Continuar con sus estudios como alumno activo en la carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el recurrente esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° del Area Alumnos y la Secretaría Académica

Lo informado por la Comisión de Enseñanza.

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 9 de Junio del corriente año

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

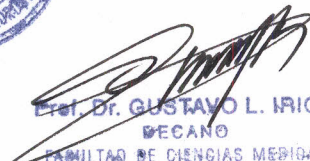
Art. 1°: Autorizar a Continuar con sus estudios como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 al Alumno ZABALA, MARIA ALICE (DNI N° 31.645.702)

Art. 2°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.




Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

417

RESOLUCION N°
DMCC/cs